

PROMULGA ACUERDO N° 85 DE 02.04.2024, QUE
APRUEBA CONDONAR DEUDA TOTAL POR
CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

DECRETO EXENTO N° N° 801 ↓

RECOLETA,

16 ABR. 2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°85 de Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 02.04.2024, que aprueba condonar el total de la deuda por derechos de aseo domiciliario, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha que se hicieron exigibles, correspondiente a 6.780 roles, por un monto de \$540.305.882.- de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.554 de 2023.
2. Que, la ley N° 21.554 de fecha 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo, faculta a las municipalidades para condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.
3. El Decreto Exento N° 1290 de fecha 12 de julio de 2023, que promulga el Acuerdo N° 116 de fecha 06 de junio de 2023, que en lo que interesa, aprueba hacer uso de la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses que posean una data mayor a cinco años.
4. El informe de deuda morosa por concepto de derechos de aseo, firmado el Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Don Francisco Moscoso Guerrero, en el cual se señalan los 6.780 roles de la comuna, cuya deuda total tiene una data mayor a cinco años, que asciende a \$540.305.882, monto que se desglosa en \$200.228.051 (deuda neta), \$70.654.357 (reajustes) y \$269.423.474 (multas).
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29.12.2023, que designa como Secretaria Subrogante a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo, Grado 7°.

TENIENDO PRESENTE: El artículo 1°, inciso tercero de la ley N°21.554 y lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N°85 de fecha 02.04.2024 del Concejo Municipal de Recoleta que señala: "Aprobar condonar el total de la deuda por derechos de aseo, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha que se hicieron exigibles, correspondiente a 6.780 roles, por un monto de \$540.305.882.- de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.554 de 2023"
2. **LA DEUDA** se desglosa en \$200.228.051 (deuda neta), \$70.654.357 (reajustes) y \$269.423.474 (multas) y que se encuentran detallados en el informe de morosidad que se adjunta en formato digital.
3. **DISPÓNGASE**, por parte de la Unidad del Departamento de Aseo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la descarga en el sistema computacional de los folios correspondientes a los giros devengados de cada uno de los inmuebles objeto de la presente condonación.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
FMG/CMM/mfp



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 85 DE 02.04.2024, QUE
APRUEBA CONDONAR DEUDA TOTAL POR
CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

DECRETO EXENTO N° 801

RECOLETA,

16 ABR. 2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°85 de Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 02.04.2024, que aprueba condonar el total de la deuda por derechos de aseo domiciliario, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha que se hicieron exigibles, correspondiente a 6.780 roles, por un monto de \$540.305.882.- de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.554 de 2023.
2. Que, la ley N° 21.554 de fecha 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo, faculta a las municipalidades para condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.
3. El Decreto Exento N° 1290 de fecha 12 de julio de 2023, que promulga el Acuerdo N° 116 de fecha 06 de junio de 2023, que en lo que interesa, aprueba hacer uso de la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses que posean una data mayor a cinco años.
4. El informe de deuda morosa por concepto de derechos de aseo, firmado el Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Don Francisco Moscoso Guerrero, en el cual se señalan los 6.780 roles de la comuna, cuya deuda total tiene una data mayor a cinco años, que asciende a \$540.305.882, monto que se desglosa en \$200.228.051 (deuda neta), \$70.654.357 (reajustes) y \$269.423.474 (multas).
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29.12.2023, que designa como Secretaria Subrogante a Doña Kemeny Meneses Mateluna, Directivo, Grado 7°.

TENIENDO PRESENTE: El artículo 1°, inciso tercero de la ley N°21.554 y lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N°85 de fecha 02.04.2024 del Concejo Municipal de Recoleta que señala: "Aprobar condonar el total de la deuda por derechos de aseo, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha que se hicieron exigibles, correspondiente a 6.780 roles, por un monto de \$540.305.882.- de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.554 de 2023"
2. **LA DEUDA** se desglosa en \$200.228.051 (deuda neta), \$70.654.357 (reajustes) y \$269.423.474 (multas) y que se encuentran detallados en el informe de morosidad que se adjunta en formato digital.
3. **DISPÓNGASE**, por parte de la Unidad del Departamento de Aseo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la descarga en el sistema computacional de los folios correspondientes a los giros devengados de cada uno de los inmuebles objeto de la presente condonación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, Alcalde. KEMENY MENESES MATELUNA, Secretaria Municipal (S).

Lo que transcribo conforme a su original.

FMG/CMM/mfp

c.c.: Secretaria Municipal – Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas – Unidad de Transparencia - Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

